



Resumen Ejecutivo

Evaluación de Consistencia y Resultados al Sistema de Protección Social de Salud (Seguro Popular) del gobierno del estado de Colima. Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) para el ejercicio fiscal 2016.

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México tiene como antecedente un marco legal que se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios, siendo la evaluación de los recursos una obligación plasmada en desde la constitución hasta en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. De no cumplir con la normatividad existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Dentro de este contexto legal, el Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estableció realizar una evaluación de Consistencia y Resultados Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones de la Salud (FASSA), para el ejercicio fiscal 2016.

El objeto general de dicha evaluación fue "Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados".

El análisis se realizó mediante trabajo de gabinete, utilizando el modelo de términos de referencia que determina CONEVAL. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados de la información.

Principales Hallazgos

Al carecer de estructura programática el "Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos" no cuenta con una MIR propia, sin embargo, existe una MIR Estatal del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).



El REPSS identifica solamente los objetivos utilizados desde la federación, lo que implica que los esfuerzos se direccionan a incrementar la cobertura, mientras que la política pública planteada en Colima, al igual responde a cobertura, pero con la variante de que se busca sea de excelencia.

El REPSS identifica los objetivos planteados en el Programa de Trabajo y en la MIR Estatal del SPSS, teniendo dos enfoques de política pública, por un lado, la cobertura y por otro lado la calidad en los servicios de salud.

Sin bien, el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos no es un programa es una fuente de financiamiento complementaria al CAUSES.

Para el caso de "Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos" existen suficientes elementos tanto normativos como oficiales que caracterizan y explican la creación de éste, así como el diseño de las acciones a realizar para su ejecución.

A raíz de la implementación del Programa Piloto de Referencia Nacional ejecutado por el Subcomité Especial para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el Estado de Colima se ve reflejada la calidad y la cobertura de los servicios de salud. Por tal, la política del Régimen está diseñada para responder y dar cumplimiento a lo establecido por lo ONU.

En cuanto, al análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, se puede determinar que el Régimen discierne correctamente en cuanto a los conceptos de los tres tipos de población para la implementación del

Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos; Sin embargo, la diferencia de información pública con la proporcionada por el REPSS en cuanto a los casos validados, puede traer consigo la limitación de la medición de los resultados atribuidos a la aplicación del FPGC.

La población atendida según información proporcionada por el REPSS, asciende 983 casos validados, mientras que para la obtenida públicamente en el portal de Seguro Popular Colima asciende a 1,121 casos atendidos.

Con la información pública, se puede determinar que los casos validados en el Estado han ido evolucionando considerablemente desde el 2011. Ya que para este año se validaron 694 casos y al compáralo con el año 2016 este número ascendió 1,121, mostrando del incremento del 61%. Sin embargo, al comparar 2015 con 2016 hubo un retroceso de 50 casos menos para el año 2016.

La patología más recurrente es el cáncer mama para el año 2016 y por ende la que acaparó mayor monto económico del Fondo. 507 mujeres fueron atendidas con diferentes servicios, tales como diagnóstico, cirugía, quimioterapia,



radioterapia y seguimiento médico. También se puede observar el caso más joven cuenta con 19 años de edad y el promedio de las mujeres atendidas es de 52.8 años de edad.

Se visualiza que el 73.8% de los casos se atendieron en el Instituto Estatal de Cancerología y el 13% en el Hospital Regional Universitario, ambos ubicados en el municipio de Colima.

En cuanto a la información financiera, se encuentra diferencia entre lo proporcionado por el REPSS y lo obtenido públicamente. Por un lado, se habla de \$64, 127,987.81 de presupuesto monetario gastados, y por el otro de \$69, 791,622.03 de monto radicado.

Se cuenta con una encuesta de satisfacción a nivel Nacional, que, si bien es representativa a este nivel para el Estado de Colima al ser una muestra de apenas 832 encuestas efectivas, pues según datos de las Estadísticas del Padrón de Afiliados para 2016 se tenía un total de 280,408, es decir, que las 832 encuestas solo representan al 0.3% del total de afiliados en el Estado, por lo cual no es representativa para reflejar la satisfacción de los usuarios en dicha Entidad.

El Régimen proporcionó un indicador para medir el avance del Fondo. Sin embargo, éste no se ve reflejado en los 50 indicadores de la MIR Estatal del SPSS.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas (FODA) y recomendaciones

Fortalezas

- ▶ El programa cuenta con el sustento normativo que justifica su operación desde el mandato constitucional que señala que Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud.
- ▶ El objetivo general del SPSS tiene vinculación con objetivos y estrategias de los Planes Estatal Nacional vigentes siendo el tema de salud el eje de dicha vinculación.
- ▶ Existe complementariedad el programa PROSPERA dentro del componente salud.
- ▶ El Fondo responde a la necesidad de reducir al gasto de bolsillo de las familias Colimenses.
- ▶ La focalización del fondo es óptima, que responde a las necesidades de la población objetivo.



Debilidades

- ▶ No se cuenta con una estructura programática específica para el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.
- ▶ Si bien, la página de transparencia cuenta con información financiera desagregada, esta no se desagrega por programa.
- ▶ No se cuenta con evaluaciones externas que permitan tomar decisiones en materia de desempeño.
- ▶ La validación de casos se realiza para uno o más ejercicios fiscales.

Oportunidades

- ▶ Existen otras instituciones con las cuales se tiene similitud en los servicios otorgados por el Régimen.
- ▶ Contar con una mejora regulatoria, ya que al ser OPD permitirá que las funciones sean operadas por un solo ente.
- ▶ Colima, al estar por encima de la cobertura y de la mejora de la calidad del servicio, la población refleja que este satisfecha con éste.

Amenazas

- ▶ Que exista una mejora regulatoria puede poner un riesgo la implementación del servicio.
- ▶ Recortes en los presupuestos federales, lo que puede afectar el pago de la nómina.

Recomendaciones

1. Se recomienda mantener el apego normativo para beneficio de los colimenses.
2. Contar con una estrategia de vinculación para ofertar el servicio a las personas que lo requieran de manera conjunta.
3. Contar con una estrategia de vinculación para ofertar el servicio a las personas que lo requieran de manera conjunta.
4. Continuar con la operación del Fondo.
5. Mantener la población para beneficiar a los Colimenses
6. Generar convenios con los recursos de otros fondos federales que tengan el mismo objeto, estableciendo una estrategia de cobertura de los servicios de salud.
7. La transición puede llevarse de manera paulatina con la finalidad de que tanto la Secretaría de Salud como el OPD retroalimenten la operación del SPSS.
8. Realizar evaluación referente a la percepción de los usuarios en cuanto al Fondo.



9. Se recomienda elaborar arboles de problemas y objetivos de manera integrada como un servicio conjunto entre Afiliación, MANDE, aspectos financieros y Cuota social en un solo Marco Lógico.
10. Reforzar la estrategia de transparencia y rendición de cuentas.
11. Realizar evaluaciones anualmente para cumplir con la normativa en esta materia para que sean instrumentos para la toma de decisiones.
12. Optimizar el proceso de validación para obtener información certera en cuanto a la implementación del Fondo.
13. La separación de REPSS como ODP puede traer consigo, el aprovechar la autonomía del Régimen para mejorar la eficiencia y los procesos de operación.
14. Gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.



Nombre de la evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados al Sistema de Protección Social de Salud (Seguro Popular) del gobierno del estado de Colima. Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC) para el ejercicio fiscal 2016

Fecha de inicio de la evaluación:

4 de Diciembre de 2017

Fecha de término de la evaluación:

31 de mayo de 2018

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Mtro. Eduardo Rosales Ochoa

Principales colaboradores:

M. C. Guadalupe Ariadna Flores Santana
L. E. María Liliana Aguilar Méndez
L. C. I. Benito Montes Carbajal
Dr. Iván Álvarez Bueno

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Lorena Gutiérrez Ugalde
Patricia Yazmin Zamora Montiel
Kevin Castillo García